



RES. ASISTENTES

Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López (Telemáticamente)

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D^a Nerea Liqueste Borrego

D. Ireneo Vara Gayo (Telemáticamente)

D^a Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García (Telemáticamente)

D^a Amalia Guillén Sanz

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

Ciudadanos Arganda

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Elena Asperilla Miguel

D. Rafael Herrero Torres (AUSENTE)

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López (AUSENTE)

Concejala no adscrita

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo-

Interventora Municipal

D^a Margarita López Moreno

Secretario General

D. Ana M^a García Ruiz

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretaria General Acctal. de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones correspondientes a los días 1 y 8 de febrero de 2023.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, relativo a la "Ratificación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey".

Cuarto.- Aprobación, si procede, de "Adenda 1 al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Sociedad Mercantil Local "ESMAR", de fecha 30 de Diciembre de 2015."

Quinto.- Aprobación, si procede, de la "Solicitud a la Comunidad de Madrid de la Declaración del Motín de Arganda y las Fiestas Patronales como fiestas de interés turístico regional".

Sexto.- Aprobación, si procede, de la "Concesión de la Medalla de la Ciudad a los Centros Sanitarios por su atención al COVID-19".

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la "Concesión de la Medalla de la Ciudad al personal y colectivos colaboradores con el COVID-19, DANAS y FILOMENA".



A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres y el Sr. Majolero López), **Aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 1 Y 8 DE FEBRERO DE 2023.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres y el Sr. Majolero López), **Aprobar** los borradores de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 1 y 8 de febrero de 2023.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVO A LA “RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY”.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y todas. Traemos hoy a este Plenario la ratificación del Acuerdo- Convenio firmado el pasado 10 de marzo con las secciones sindicales USO, UGT, CPPM, CCOO, CSIF a quienes desde aquí quiero agradecer su gran labor diaria en la defensa de los trabajadores y trabajadoras y su capacidad para el dialogo haciendo posible que hoy traigamos este texto para su ratificación en el Pleno.

En marzo del 2020 iniciamos la negociación del Acuerdo – Convenio, que se vio interrumpida por la llegada de la pandemia, reanudándose un año más tarde. Han sido 2 años de duras negociaciones y en los que se han intentado atender la mayor parte de las peticiones sindicales, siempre dentro de os márgenes de la situación económica-financiera de nuestro Ayuntamiento, y nos sentimos satisfechos de poder haber llegado a un acuerdo y que haya sido respaldado por un 90% del personal. Voy a hacer una breve exposición del contenido del Acuerdo:



La nueva estructura del Acuerdo-Convenio pactada con las secciones sindicales consta de trece capítulos, ochenta y cinco artículos, una disposición final y otra derogatoria. La redacción del nuevo texto se ha realizado con perspectiva de género, revisado de manera exhaustiva por la Concejalía de Igualdad, a quien agradezco su colaboración. La vigencia del Acuerdo-Convenio es de cuatro años del 01/01/2023 al 31/12/2026. El contenido del Convenio por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Disposiciones generales En este capítulo se desarrollan aspectos básicos del Acuerdo-Convenio como son el ámbito de aplicación, la vigencia del acuerdo, el funcionamiento de las comisiones paritarias o de la mesa general de negociación. La entrada en vigor del acuerdo-convenio será desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Boletín de la Comunidad de Madrid y siendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026. Los acuerdos de carácter económico tendrán efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023.

Capítulo 2. Promoción, selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Se realizan pequeñas correcciones, actualizaciones normativas y se añade el protocolo de funcionamiento para la adecuación de puestos de trabajo por razones de salud, que antes figura como anexo.

Capítulo 3. Gestión de bolsas de trabajo temporal. En este nuevo capítulo se desarrolla lo dispuesto en la Resolución número 2019001326 de fecha 13 de marzo por la que se establecen los criterios de gestión de bolsas de trabajo de temporal. Se introducen modificaciones encaminadas a simplificar el sistema de llamamientos y de situaciones en las bolsas de empleo temporal.

Capítulo 4. Jornada laboral, vacaciones, licencias y excedencias. Respecto al texto anterior se concreta los días considerados como festivos, los turnos de trabajo, se amplía la reducción de la jornada de verano a una hora y la flexibilidad horaria pasa a ser de treinta minutos. Las condiciones específicas de diversos centros de trabajo que antes figuraban como anexos ahora se añaden a este capítulo. Se desarrollan y se amplían los permisos retribuidos recogidos en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Gracias a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que incorpora como novedad la supresión de diversos apartados del Real Decreto-Ley 20/2012, todavía en vigor, quedan suspendidos y sin efecto las limitaciones en lo relativo al permiso por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición o de similar naturaleza.

Capítulo 5. Teletrabajo. Se incorpora en el texto del acuerdo-convenio el acuerdo alcanzado con los sindicatos con fecha 24 de noviembre de 2021, provocado por la



crisis sanitaria del Covid-19 y que ahora se recoge dentro de las condiciones laborales del personal municipal en consonancia con el resto de administraciones públicas y el sector privado.

Capítulo 6. Retribuciones salariales. La cuantía de las retribuciones básicas y complemento de destino están determinadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y la determinación de la cuantía de complemento específico debe hacerse a través del correspondiente expediente de valoración del puesto de trabajo cuya aprobación corresponde al Pleno, por lo que la negociación en este apartado se centra en el procedimiento de devengo en supuestos específicos y en la adecuación de la cuantía asignada en concepto de retribución variable por las especiales condiciones de trabajo y jornada. El importe de las gratificaciones se incrementa en un 5% respecto a las cuantías del Acuerdo-Convenio anterior. Se recoge un nuevo complemento para el turno de tarde, jornada partida y jornadas especiales. Se incrementa el complemento de productividad. En general el importe de todas las retribuciones variables se verá incrementado con las subidas anuales aprobadas por la Ley General de Presupuestos del Estado, anteriormente las cuantías permanecían invariables durante toda la vigencia del acuerdo-convenio. La retribución en los supuestos de baja por I.T. para todo el personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, para todos los conceptos de la nómina y desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumados a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcanzarán el cien por cien de sus retribuciones ordinarias desde el inicio de la incapacidad temporal. De esta condición quedan exceptuados los conceptos de retribuciones variables, horas extraordinarias y productividad en los casos que se apliquen.

Capítulo 7. Acción social. En este capítulo el gasto de las ayudas y beneficios sociales se incrementan incluyendo al personal de deportes, además se desarrollan e incrementan los gastos de los trabajadores que pueden ser objeto de la ayuda. También es intención de las partes definir un sistema de pagos más ágil al sistema actual. El importe de las coberturas del seguro de accidentes se actualiza a 80.000 euros por fallecimiento, 94.000 euros por invalidez permanente absoluta por accidente y 94.000 euros por gran invalidez parcial por accidente. Respecto a los anticipos de nómina reintegrables se elimina el límite de 3.000 euros, siendo el importe total al correspondiente de dos nóminas. Por último, todo el personal del Ayuntamiento podrá disfrutar de las actividades deportivas de manera gratuita, anteriormente solo lo tenían policía y el personal de deportes.

Capítulo 8. Formación. El Ayuntamiento establecerá una dotación en los presupuestos para atender los gastos de formación del personal conforme a los Planes de Formación que se aprueben, teniendo en cuenta que la formación del



personal redundada en una mejor atención a la ciudadanía. Se incrementa el número de horas destinadas a la formación pasando de 49 a 56.

Capítulo 9. Prevención de riesgos laborales. En este capítulo no se realizan apenas modificaciones, se incrementa el número de delegados de prevención en uno.

Capítulo 10. Derechos sindicales. No se realizan modificaciones reseñables, respecto al texto anterior.

Capítulo 11. Planes de igualdad. De igual manera no se realizan modificaciones destacables. No obstante, existe un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno de su elaboración y puesta en práctica del mismo.

Capítulo 12. Aspectos específicos de la policía local. En este capítulo se recogen las normas de funcionamiento del cuerpo de policía local de Arganda del Rey, aspectos relacionados con la jornada de trabajo, el disfrute de vacaciones o permisos. Incremento de las retribuciones variables por el desempeño efectivo de la Jornada.

Capítulo 13. Aspectos específicos del servicio de deportes. Estamos ante un capítulo nuevo que regula el funcionamiento del personal del servicio deportes. Con fecha 11 de mayo de 2016 el Pleno de la Corporación aprobó el expediente de modificación de la forma de gestión del deporte municipal, en virtud del cual todas las actividades deportivas que venían siendo gestionadas por la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, ESMAR, pasaron a ser gestionadas por el Ayuntamiento. De esta manera todo el personal de deportes ya se encuentra incluido en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y disfruta de los mismos derechos que el resto del personal municipal.

Es un resumen de las principales novedades del Acuerdo-Convenio del Personal del Ayuntamiento haciendo una comparativa con la anterior regulación y que redundará en unas mejores condiciones laborales para nuestro personal. Porque mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores y trabajadoras es invertir en la atención que recibe la ciudadanía argandeña. Muchas gracias Sr. Alcalde.”

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Vamos a apoyar el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y una amplísima mayoría de los representantes de su personal.



El acuerdo recoge las subidas que marca la ley y mejoras que entendemos razonables y se adecúa a una ratio de masa salarial que no pone en riesgo las cuentas de este Ayuntamiento.

A la subida estatal del 5% se suman unas mejoras voluntarias de 665000 euros y otros incentivos por unos 74000 euros para una masa salarial total que supone alrededor del 26% del presupuesto de gastos de 96054989 de este Ayuntamiento para 2023, que cumple con una ratio asumible y cuenta con los informes favorables de intervención.

Nos alegramos de la firma de este acuerdo, que consideramos justo y que satisface las exigencias de una amplísima mayoría de los funcionarios y resto de personal de este Ayuntamiento sin comprometer la estabilidad presupuestaria.”

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Popular, manifiesta:

“Gracias Sr. Hita Buenos días. Nosotros en este punto nos vamos a abstener por respeto a la negociación, pero creo que no hablamos con el mismo personal que el Sr. López y nos extraña que diga lo de la amplia mayoría porque a nosotros sí nos han llegado quejas de una amplia mayoría de trabajadores que no están de acuerdo con esta firma de este Convenio.

Recordar que el anterior Convenio era de 2016-2019 y estamos en el año 2023. Ha habido cuatro años de ausencia de convenio y seguía vigente el anterior. Después de dos años de negociación no entendemos por qué surgen todas estas quejas y diferencias. Sólo un sindicato no ha firmado. Pero otro de los firmantes, el mismo día de la firma, presentó alegaciones, cosa que creo que es llamativa puesto que representan a un gran número de trabajadores y el mismo día de la firma ya manifiestan no estar conforme con dicho convenio. Lo firman sólo por poder asistir a la comisión de seguimiento del mismo.

Hay varias carencias que nos gustaría poner de manifiesto. La Sra. Sabugo habla del Plan de Igualdad y quiero recordarle que lleva caducado un año. Habla también de que se ha dotado de formación para los trabajadores municipales y quiero apuntar que sólo se ha dotado con 11.000 euros de 22 millones de euros de presupuesto.

Un Convenio que supone un incremento del presupuesto en casi 700.000 euros debería de satisfacer muchas de las demandas de nuestros trabajadores que no están aquí recogidas, puesto que las subidas salariales solamente recogen las obligatorias por presupuestos, como no podía ser de otra manera. No hay ninguna subida salarial por parte de la Administración, tampoco se recogen las reiteradas



quejas que se sobre el tema de los complementos retributivos específicos, que en muchos colectivos son bajos.

Entendemos que no es conforme a la mayoría de demandas que ha habido del personal del Ayuntamiento por lo tanto mi grupo se va a abstener en este punto.”

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y todas de nuevo. El análisis de la gestión de este Gobierno en materia de personal, demuestra que otra manera de gobernar es posible. Mientras el anterior Gobierno del Partido Popular en plena crisis económicas, empeoraban las condiciones laborales de los trabajadores Municipales:

- Redujeron los gastos sociales a la mitad y además no se pagaban
- Ampliaron la jornada laboral
- Eliminaron los días de libre disposición.

Este Gobierno, desde el 2015 las ha mejorado notablemente:

- Las condiciones laborales de los trabajadores del servicio de Deportes, han mejorado sustancialmente tras ser gestionado directamente por el Ayuntamiento.
- Se aumentaron los beneficios sociales y se ha hecho frente al pago de los atrasos heredados.
- Se ha reducido la jornada laboral en 2,5 horas a la semana
- Se ha aumentado la flexibilidad horaria en media hora.
- Se establecen sistemas de flexibilidad horaria para favorecer la conciliación familiar.
- Complemento del 100% en IT.
- Se prosigue con el proceso de promoción interna iniciado en la pasado Legislatura, y ya les anuncio que es nuestro propósito continuar en la próxima Legislatura.
- Durante la Pandemia se implantó el sistema del teletrabajo, que luego establecimos por acuerdo con los Sindicatos en 1 día a la semana y ahora se recoge en el Acuerdo- Convenio que estamos viendo en este Pleno.
- Se está llevando a cabo un proceso de estabilización, que va a permitir acabar con la temporalidad en el empleo.
- Se han creado Bolsas de trabajo, lo que permite agilidad en las sustituciones.
- Se han reconocido y compensado las situaciones laborales fuera de la jornada habitual.



- Se otorga la importancia que tiene a la prevención de riesgos laborales.
- Se han mejorado los reconocimientos médicos que anualmente se ofrece a los trabajadores, de forma que se aumentan las pruebas médicas: prevención del cáncer de mama, colon, tiroides y ginecológicas.
- Se ha ampliado la cobertura del seguro de vida del personal.
- Se favorece la vida saludable del personal a través del deporte, mediante la utilización de los servicios Municipales.

Cuidar al personal es una prioridad para este Gobierno y así lo demuestra nuestra gestión y también el Convenio que hoy sometemos a este Pleno.

No quiero terminar mi intervención, sin antes agradecer al jefe del departamento de personal su trabajo en general y muy especialmente durante el proceso de negociación de este Convenio. También quiero agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras municipales la gran labor que realizan cada día, para que nuestros vecinos y vecinas reciban la mejora atención, que sin duda merecen. Muchas gracias Sr. Alcalde”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

“Estoy orgulloso de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, no por el convenio que acabamos de firmar, sino con ellos por el trabajo que han venido desarrollando en los últimos tiempos. Tiempos difícilísimos del COVID en los que la atención a los ciudadanos estaba unida a un sacrificio por el posible contagio y por la enfermedad.

Estos años, que han sido muy difíciles por las circunstancias, hemos tenido que hacer un trabajo reforzado y quizá por eso nos ha retrasado la firma de este convenio.

Pero tengo que decir que estoy orgulloso por haberlo firmado. Un convenio que, salvando las diferencias que pueda haber con algún trabajador personal o con algún sindicato que no la haya querido firmar, representa al 90% de los y las trabajadoras de este Ayuntamiento.

No hemos conseguido el llegar a todos los sindicatos que representan a los y las trabajadoras de este Ayuntamiento, pero estoy orgulloso porque el 90% es una cifra muy amplia

Es un acuerdo muy respaldado por los y las trabajadoras de este Ayuntamiento con lo cual yo tengo que estar muy orgulloso de ello. Hoy ratificamos y aprobamos ese convenio y seguimos trabajando en otros convenios que tenemos pendientes, como



es el de ESMAR y que estoy seguro de que en las próximas semanas podremos llegar a un acuerdo.

La garantía de los servicios públicos de este Ayuntamiento y de ESMAR son los trabajadores y las trabajadoras. Nosotros tenemos la responsabilidad de dirigirlos y tenerles bien laboralmente para que puedan ejercer todas sus funciones, siempre en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Arganda.

Así que, gracias a la Concejalía de Hacienda, gracias sobre todo al Departamento de Personal y gracias a la Sra. Sabugo por el esfuerzo que una vez más una vez más han

hecho por llegar con este convenio a tiempo de poder firmarlo para mejorar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras de este Ayuntamiento.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres) y uno del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López); y siete abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular y una de la Concejala no Adscrita, **Aprobar** el Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, relativo a la “Ratificación del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey” que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS PARA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Visto el acuerdo de la Mesa de Negociación sobre el texto de las condiciones de trabajo del personal del ayuntamiento de arganda del rey.

Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 10 de marzo de 2023.

En virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 2019003008, de 17 de junio de 2019, propongo previo DICTAMEN NO VINCULANTE, de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La ratificación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el periodo 2023/2026, en los términos pactados con la representación legal de personal.

Segundo.- Autorizar a la Concejala de Hacienda y Régimen Interior a la ejecución y desarrollo de los acuerdos pactados, así como solicitar la publicación del Acuerdo



conforme a lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres y el Sr. Majolero López), **aprobar**, que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día:

“CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE “ADENDA 1 AL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL “ESMAR”, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.”

“CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE “ADENDA 1 AL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL “ESMAR”, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.”

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias Sr. Alcalde. En el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, el Ayuntamiento de Arganda del Rey suscribió una serie de préstamos al objeto de abonar deudas con proveedores y acreedores tanto del Ayuntamiento, como de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

El 30 de diciembre del 2015 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Sociedad Mercantil denominada Empresa de Servicios Municipales de Arganda S. A. (ESMAR) en el que se regula la relación jurídica que debe regir la devolución de las cantidades que se paguen por cuenta de ESMAR.

En él que se recogían las condiciones de devolución de la deuda que ESMAR había contraído con el Ayuntamiento en concepto de préstamo por un importe de 40.333.061,37 euros, y que serían idénticas a las condiciones pactadas entre la prestamista (entidades financieras) y el prestatario (Ayuntamiento) y que se recogen en los contratos de préstamo y que las partes conocen y aceptan de manera expresa.

Si bien la sociedad ha venido cumpliendo con las obligaciones derivadas del préstamo en idénticas condiciones a como lo hace el Ayuntamiento con las entidades financieras acreedoras.



Posterior a este Convenio hay una serie de acontecimientos que es necesario regular:

- En primer lugar, el 29 de octubre del 2019 se reagruparon todos los prestamos (Planes de pago a proveedores del 2012 y 2013, y la refinanciación de los vencimientos del 2016 y 2017, por un importe de 86.567.951,07€ en condiciones económicas más beneficiosas que las iniciales, en concreto al 0.223% de interés y un periodo de amortización de 23 años.
- En segundo lugar, en marzo del 2022 se acuerda solicitar al Fondo de Ordenación en el mecanismo de pago a proveedores un importe de 3.225.232,40€ para el pago de 8 facturas atrasadas a VERTRESA. formalizándose el préstamo el 17 de mayo de 2022 con un interés del 1.58%.
- Y por último en septiembre del 2022 se suscribe un acuerdo entre el Santander, Quasar, ESMAR y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para dar cumplimiento al auto N.º 1684/2012 de 28 de enero de 2013 del Banco Pastor (hoy Santander) frente a ESMAR. En el momento del acuerdo se pagan 800.000€, consiguiendo una quita importante de los intereses. El importe restante 1.537.593,74 se solicitó al Fondo de Ordenación, compartimento de sentencias. Siendo aceptada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local la adhesión del Ayuntamiento de Arganda el pasado 12 de febrero de 2023 formalizándose el préstamo el pasado 16/03/2023 con un interés del 3.27%.

Al objeto de dar cobertura a las operaciones anteriormente descritas, se ha elaborado una Adenda al mencionado Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y ESMAR, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de ESMAR y hoy sometemos a este Pleno. La Comisión Informativa celebrada en el día de hoy, dictaminó favorablemente por mayoría de los votos, por lo que solicitamos el voto favorable al Dictamen. Muchas gracias Sr. Alcalde.”

El Sr. Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias señor Alcalde. Sobre la adenda al Convenio suscrito por el Ayuntamiento y la sociedad ESMAR. Ahí hay una cifra que son 3.225.232,40€ que corresponden a ocho facturas de Vertresa, lo que no entendemos es en el capítulo de cláusulas, la cláusula primera que dice:

- Las condiciones de devolución de la deuda contraída por ESMAR frente al Ayuntamiento citada en los depósitos 3 y 4 de este documento por importes 1.537.000 y otro de 3.225.000.



Hago referencia al de 3.225.000 porque son facturas que le debe de abonar el Ayuntamiento a ESMAR. Entonces si el Ayuntamiento no le abona esas facturas a ESMAR, ésta no las puede abonar.

Aunque la Sra. Sabugo me lo ha explicado en la Comisión que se pagaron porque era deuda anterior. Si era deuda anterior es porque era deuda que tenía el Ayuntamiento con ESMAR. Por lo tanto, lo que no entendemos es porque este préstamo tiene que ir a cargo de ESMAR.

Páguele a ESMAR y si el Ayuntamiento no tiene dinero en efectivo pues pidan el préstamo. Nuestro voto será una abstención”.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Este es un punto aparentemente técnico que sin embargo requiere un análisis de lo que fue y es la gestión de ESMAR.

Se trata de que ESMAR reconozca como acreedor al Ayuntamiento de otros 4.762.826,14 euros de principal más 896.235,62 de intereses en función de los préstamos ICO suscritos por este Ayuntamiento para pagar deudas de ESMAR.

Estos importes se suman a los 41.000.000 que figuran en el pasivo de ESMAR como deuda de la sociedad municipal con el Ayuntamiento.

Empezaré por esto último porque esta cifra tan escandalosa no puede aparecer más tiempo en el balance de ESMAR, simplemente porque no es real.

Como advierten una y otra vez los informes de los auditores, esa cantidad se debe compensar con el activo que figura en el balance de ESMAR, que tampoco es real.

8 años después de que el actual gobierno se haya hecho cargo de su gestión sigue figurando en el balance de la sociedad una partida de “productos terminados” por valor de 22 millones de euros que asalta al sentido común, porque si son productos terminados, es decir, Ciudad del Fútbol, AR-30, Parque del Grillero, cría y plantas del Ayuntamiento, la pregunta lógica es por qué no se entregan al Ayuntamiento para compensar saldos. Porque con esos 22 millones más los 19 millones que figuran en el activo de ESMAR como deuda del Ayuntamiento con la sociedad municipal, ya tendríamos los 41 millones que he mencionado antes y las cuentas del ayuntamiento y de ESMAR se adecuarían a la realidad.



No olvidemos que un balance debe reflejar la imagen fiel del patrimonio de una empresa y de ello advierten una y otra vez los informes de los auditores.

Lo he dicho muchas veces tanto en este pleno como en el Consejo de Administración de ESMAR.

Y sin embargo esos estados contables absurdos siguen ahí, y formarán parte otra vez de las cuentas anuales de ESMAR de 2022 que aprobaremos aquellos representantes de los partidos que a título personal asumimos la responsabilidad del control y fiscalización de las cuentas de ESMAR, que no son todos los que formamos parte de este Plenario, por desgracia.

Y digo esto porque a algunos se les llena la boca con la palabra “fiscalización” aireándola como un mantra y en el Ayuntamiento fiscalizan todo lo fiscalizable y un poco más, pero se lavan las manos con ESMAR como si fuera un ente extraño, un hijo descarriado que no tiene solución en un ejercicio de irresponsabilidad supino y descarnado, no lo suficientemente puesto en evidencia ante los argandeños salvo por mí. Y ni tan siquiera por el Gobierno Local. Y a día de hoy sigo preguntándome irónicamente por qué.

Y esa pregunta, señores del PSOE y señores del PP, evidentemente, es retórica. La Sra. Interventora aquí presente ya ha oído muchas veces esta reclamación de este Concejal y consejero para compensar saldos y las cosas se siguen sin hacer. El Sr. Alcalde también ya ha oído muchas veces esta reclamación de este Concejal y consejero y las cosas se siguen sin hacer.

Espero y deseo que el ejercicio 2023 de ESMAR se pueda cerrar con los saldos compensados con un soporte documental suficiente que acredite la solvencia contable de ese apunte. Así que Sra. Interventora, Sr. Alcalde, los animo por enésima vez a ponerse a ello.

Dicho esto, vuelvo al principio, cuando dije que este punto técnico exigía una reflexión de fondo.

Porque este punto habla callada y desabridamente de la nefasta gestión de ESMAR antes de 2015.

Afortunadamente desde 2015 hasta ahora, las cosas han cambiado a mejor en la sociedad con el sistema de encomiendas y el nuevo modelo de gestión directa hasta donde se pueda que hemos apoyado decididamente y que está dando resultados satisfactorios. Porque antes ESMAR no pagaba.



Este punto habla de que ESMAR no pagaba a Vertresa. Más de tres millones de préstamo suscrito por este Ayuntamiento para pagar a Vertresa.

Este punto habla de que ESMAR tiene que pagar antes del 30 de mayo de este año más de un millón y medio de euros a un fondo de inversión que se ha hecho cargo de una deuda que contrajo la sociedad con el Banco Pastor por una negligente gestión que se ha puesto en evidencia por la justicia.

De todo esto habla el punto aparentemente técnico que tratamos. Y pone de manifiesto muchas cosas para aquel que sabe leer entre líneas y entre números.

Porque hay un dicho muy sabio que dice que (perdónenme lo escatológico de la cita) “en contabilidad la mierda flota” y yo añadiría otra cosa en el caso particular de nuestra sociedad municipal.

Que la llevanza responsable de las cuentas de la sociedad y el compromiso con los argandeños y con los trabajadores de ESMAR debe aspirar a conjugar : rigurosidad, ética y estética.”

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Popular, manifiesta:

“No sé si se han dado cuenta que punto tras punto, pleno tras pleno, parece que en este Ayuntamiento solo ha gobernado el Partido Popular, porque cualquier punto se remonta al año 2015,14,13,12,9,8,7... desde el 2015 hasta el 2023 en este Ayuntamiento no ha pasado nada. Nadie asume responsabilidades, nadie toma decisiones, todo pasó antes del 2015. Ocho años vacíos para Arganda.

Me sorprende que la Sra. Sabugo en su anterior intervención no nos haya echado la culpa también de no haber gestionado teletrabajo, parece usted que lamenta que no hayamos tenido una pandemia en los años anteriores al 2015.

Quiero decirles que el Ayuntamiento, la Sociedad de Fomento, Arganda existía antes de que ustedes gobernasen y los gobiernos toman decisiones y asumen responsabilidades, cosa que todavía está por ver que ustedes hagan en algún momento.

El Sr. López habla de su cargo de Consejero, lástima que no aceptase usted el cargo que le ofreció el Sr. Hita para haber solucionado los problemas de ESMAR. Porque lleva usted ocho años de Consejero de la Sociedad y aún no he oído ni uno de los problemas que había en 2015 se hayan solucionado. Si usted tiene la solución, ¿qué lleva haciendo ocho años Sr. López?



Nefasta gestión de ESMAR en estos ocho años. Hoy ponemos de manifiesto que ESMAR, que en el 2015 estaba fatal y era horrible la gestión, tenía 40 millones de euros de deuda, ¿sabe con cuánto se va a quedar de deuda después de 8 años de gobierno socialista siendo usted Consejero Delegado de la Sociedad Sr. López? Con 43 millones.

ESMAR, tan bien gestionada, que la han salvado de la crisis, que es una maravilla... Resulta que tiene una deuda financiera de más de 4 millones de euros.

Dirán que es por nuestra culpa la Sra. Sabugo o Sr. Hita. Dirán que es culpa nuestra porque no pagábamos, ¿y en ocho años que han estado haciendo?

¿Dónde está la reducción de la deuda? Se pongan como se pongan y me cuenten lo que me cuenten, ESMAR tenía 40,3 millones de euros de deuda y va a terminar el 2023 con 45,5 millones de euros. ¿Dónde está la amortización de la deuda? ¿Dónde está la buena gestión? No lo entiendo y este préstamo se pide porque el Ayuntamiento no paga las encomiendas que hace. Todo está muy bien documentado pero no se paga, por eso ESMAR no tiene dinero para pagar sus facturas.

El ayuntamiento tiene otras prioridades antes que reducir la deuda de la sociedad. Los papeles no mienten Sr. López, que la Sra. Sabugo y el Sr. Hita no le vengan ahora con lo que pasó en el 2015, el 14, el 13, el 12, el 11, el 10... Estamos en el 2023, han pasado ocho años y la única realidad es que la sociedad ESMAR se va a quedar con una deuda de 45,5 millones de euros. En la mayoría de los casos aprobados con sus votos a favor, no con los de mi grupo municipal evidentemente.

Votamos en contra de la concertación de este préstamo porque entendemos que el Ayuntamiento podía haberlo sufragado pagando sus contratos-programa, con lo cual no podemos estar de acuerdo en firmar esta adenda.”

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta:

“Ahora hablaré de las facturas de Vertresa, pero se olvidan de los dos millones del Partido Popular sobre prestamos ICO, y que este Gobierno logró una importante quita en las negociaciones con el Banco Santander y Quasar. Se pagaron 800000 de la caja del Ayuntamiento

Hablan de los tres millones doscientos, se lo expliqué en la Comisión, pero se lo vuelvo a repetir. Hay una prelación de pagos y esas son las últimas facturas de Vertresa en el momento de la suscripción del ICO. Anterior a esa suscripción había facturas previas y son las que hay que pagar. Ojalá en el 2015 hubiéramos



encontrado una tabla rasa a cero u ojalá en el 2015 no nos hubiéramos encontrado los ICOS del 2012 y del 2013.

Dirán que nosotros suscribimos en el 2015, sí, pero lo que conseguimos fue un mayor plazo para la devolución y unos intereses bastante más rentables, bajamos de un 5%-7% a un 0,22%

En el 2004 el contrato de Vertresa era Ayuntamiento-Vertresa. En el 2004 se cambia la gestión y se envía a ESMAR y por eso las facturas las debe ESMAR a Vertresa porque son facturas generadas una vez hecho el cambio de gestión

Ojalá tuviéramos suficiente liquidez para pagar a todo el mundo, para pagar los más de 80 millones de los ICOS, para pagar todo lo que se debía al vertedero y no tener que acudir a ningún préstamo, ojalá.

Y ojalá el Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde y yo misma no hubiéramos tenido que ir a convenir con el consorcio para pagar lo que no se pagaba. Lo tuvimos que hacer y se está pagando. Ojalá no hubiéramos tenido que acudir y ojalá no hubiéramos tenido que pagar la tasa de bomberos que estaba sin pagar.

Sr. Serrano, vamos a hablar de los cinco millones de facturas de Vertresa, tres de los que estamos hablando hoy y otras dos que hemos traído este Plenario para incluirlas en el fondo. En total cinco millones, que es menor que los 17 que se llegaron a deber

Ojalá hubiéramos podido afrontarlo todo y no tener que pedir nada ni tener que pagar los préstamos del 2012 y 2013.

Sr. López estoy de acuerdo con que hay que hacer una compensación de saldos. Desde el Departamento de Intervención están ya con el registro de facturas y estamos trabajando en ello. Es una labor muy laboriosa y que llevará un tiempo. Es necesario hacer esa compensación y que refleje la realidad de la Empresa Municipal.

Sra. Guillén, que diga que no han cambiado nada los problemas de la Empresa Municipal... Pues mire sí, y me canso de repetírselo. En el 2015 ustedes la querían cerrar y tuvimos que salvarla. Se pusieron al frente el Alcalde y tres de los de los Concejales que seguimos actualmente para poder levantar a la Empresa Municipal.

Sra. Guillén, ha hablado de los 40 millones, que serán 45 cuando incluyamos los dos que hemos traído a un Pleno anterior para acudir al Fondo de Ordenación.



5 millones en facturas de Vertresa sí, y orgullosos de que sean cinco y no 17 Sra. Guillén. Ojalá hubieran sido cero, pero es que las arcas municipales dan para lo que dan.

Sr. Serrano, obvia el tema del pagaré. ¿Qué pasa? ¿Que como era la época del Partido Popular no lo quiere sacar por algún motivo? Ha hablado de la factura de Vertresa, pero no del pagaré, pues ese tema que se lo explique la Sra. Guillén que conoce muy bien el tema. Este Gobierno ha tenido que hacer frente al pagaré porque llegó una ejecución del auto y para no cerrar la empresa municipal tomamos medidas.

Nosotros creemos que la Empresa Municipal está funcionando bien. Desde el año 2015 no tiene pérdidas en ningún ejercicio y se ha aumentado el personal. Vamos a trabajar para que siga existiendo la empresa municipal y siga saneada y dando un mejor servicio a la ciudadanía”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

“Lo primero que tuvimos que hacer respecto a ESMAR es, como hemos dicho ya, salvarla. La Administración Pública y el conjunto de funcionarios tienen la labor de seguir la continuidad de las administraciones. En 2015 seguían con la intención de cerrar ESMAR y me llamaron a una mesa para decir que hay cerrar ESMAR .Y les dije que me parece que no han entendido ustedes que aquí hay un nuevo gobierno y que ESMAR no se cierra.

Hoy aquí hemos estado hablando todos los grupos políticos de diferentes circunstancias y diferentes apreciaciones y nos hemos olvidado del meollo de la cuestión, que es que ESMAR es una empresa que trabaja para el Ayuntamiento de Arganda. Es una empresa proveedora del Ayuntamiento de Arganda. En junio del 2015 la empresa proveedora del Ayuntamiento de Arganda debía al Ayuntamiento de Arganda 40 millones de euros.

Esto ocurre entre este Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Servicios porque se le encargaban trabajos y no solo no se le pagaban, sino que termina la empresa debiendo 40 millones de euros al Ayuntamiento.

Yo creo que tendría que ser un caso de estudio en las facultades de economía: el caso de Arganda y de su empresa, que terminó debiendo el ayuntamiento 40 millones euros por los servicios que le había prestado. ¿esto como puede ser?

Yo no le ofrecí al Sr. López dirigir la Empresa Pública nunca, yo le he ofrecido al Señor López estar en el Gobierno Municipal.



Sr. Serrano, nosotros no empezamos con la Empresa Municipal de Servicios con tabla rasa. Nosotros hemos hablado de una deuda conjunta del ámbito Ayuntamiento de Arganda, conteniendo dentro de sí a la Empresa Municipal de Servicios, y si hablamos de deuda en su conjunto empezamos con una deuda Sr. Serrano, de 156 y ahora estamos en 90.

Los conceptos de la deuda van variando, han ido hacia la Empresa Municipal de Servicios en algunos momentos y en otras ocasiones han vuelto hacia el Ayuntamiento.

Hemos pagado facturas de la Empresa Municipal de Servicios, se han pagado del Ayuntamiento, se han reordenado créditos...Alguna decisión hemos tomado Sra. Guillén desde el año 2015. Alguna cosa así se ha hecho porque desde 90 millones de euros hasta 156 van 66 millones de euros de reducción de la deuda, es una cifra apreciable. Y eso se hace tomando decisiones, muchísimas decisiones.

Se acuerda usted Sra. Guillén, ¿los primeros Planes de Ordenación a qué tipo de interés lo firmaba usted o el Alcalde anterior? Pues se han rebajado porque se unificaron y se bajó tremendamente el tipo de interés.

Se han hecho cosas que van en beneficio de este municipio

Sr. López, tienen razón una cosa y es que deberíamos de haber puesto más empeño en haber hecho una estimación conjunta de la deuda, para que hubiéramos podido decir que ESMAR no debe al Ayuntamiento, porque sigue pareciendo ridículo.

El ridículo viene del origen de las cosas, del año 2014 y anteriores, en las que yo no gobernaba este municipio y que es cuando se hicieron los apuntes y cuando se estafó a la Empresa Municipal de Servicios. Y hay alguien en la cárcel por haber estafado.

Sr. Serrano, como dice la Sra. Sabugo, usted votaba en aquel entonces al Partido Popular y todo lo que hiciera el Partido Popular le parecía bien. Pero es que hay un señor en la cárcel que un año y medio después de estar imputado en la trama Gürtel, estuvo gestionando la Empresa Municipal de Servicios y le dio tiempo a estafar a la sociedad, y que debe todavía dos millones de euros a este Ayuntamiento. No nos olvidemos de eso.

Porque el interés que tiene este Ayuntamiento y yo como Alcalde es que vuelvan esos dos millones de euros.



Estamos personados en la trama Gürtel no con el afán de meter a nadie en la cárcel, eso lo dirán los jueces, sino para que devuelvan todo eso que supuestamente se llevaron a sus casas. Que devuelvan al patrimonio del Ayuntamiento todo aquello que se estafó. Ese es el interés que tenemos.

Eso pasó Sra. Guillén, hace ocho años, y no lo hemos olvidado, ni los jueces lo han olvidado. Así que vamos a hacer un ejercicio de memoria y vamos a recapitular el origen y a ver de dónde vienen esos 40 millones de euros.

Vamos a explicárselo a la ciudadanía y es que esos 40 millones de euros vienen de un ridículo del año 2014 y anteriores. Y es que la empresa que trabajaba para el Ayuntamiento de Arganda le terminó debiendo 40 millones de euros.

Así que no apoyen la medida si ustedes no quieren, pero esto es una cosa que viene de sus gobiernos.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres); seis votos en contra del Grupo Municipal Popular; y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López) y una de la Concejala no Adscrita; **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior relativa a la “Adenda al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Sociedad Mercantil Local “ESMAR”, de fecha 30 de diciembre de 2015”, que coincide con la que se sometió a consideración de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas del día 23 de marzo de 2023 y que obtuvo el voto favorable de la misma en los términos que consta en el expediente de su razón, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, Y ESPECIAL DE CUENTAS PARA ELABORACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL DENOMINADA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

D^a Ana María Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Arganda del Rey, según decretos de Delegación de competencias 2019003008 de 17 de junio de 2019 y 2022001479 de 15 de marzo de 2022, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, para que emita Dictamen preceptivo y no vinculante, de la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Desde la fecha de la suscripción del acuerdo (30 de diciembre del 2015) entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Sociedad Mercantil Local, Sociedad de Servicios Municipales de Arganda, S.A (ESMAR, S.A) al objeto de formalizar las relaciones jurídicas para la devolución de las cantidades pagadas por el Ayuntamiento a los proveedores en nombre de la Sociedad, formalizó operaciones de crédito al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, se han suscrito nuevas operaciones a través del Fondo de Ordenación:

El 29 de octubre de 2019, contrato de préstamo a través del Fondo de Ordenación para la refinanciación de los vencimientos de principal e intereses de los años 2016 y 2017.

El 17 de mayo de 2022 contrato de préstamo al amparo del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, Pago a Proveedores, para proceder al pago en nombre de la mercantil ESMAR, de facturas pendientes de pago del contratista Vertederos de Residuos, SA (VERTRESA), por un importe de 3.225.232,40 euros.

El 16 de marzo del 2023, contrato de préstamo al amparo del Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento de Sentencias para dar cumplimiento al Acuerdo *ENTRE BANCO SANTANDER, S.A., QUASAR FINANCE, S.L.U, EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. Y AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY por un importe de 1.537.593,74€.*

Al objeto de ampliar el mencionado Convenio y dar cobertura a las operaciones descritas anteriormente, se hace la siguiente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR:

PRIMERO; Aprobar la Adenda al Convenio regulador de la relación jurídica de devolución de los préstamos de ESMAR al Ayuntamiento de Arganda del Rey de 30 de diciembre del 2015.

SEGUNDO; Autorizar a la Concejala de Hacienda y Régimen Interior a suscribir la mencionada Adenda al Convenio que se anexa.”



QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA DECLARACIÓN DEL MOTÍN DE ARGANDA Y LAS FIESTAS PATRONALES COMO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL”.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias Sr. alcalde y buenos días. En este punto nuestro objetivo es obtener la declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento de la relevancia turística que tienen tanto las Fiestas del Motín de Arganda como las Fiestas Patronales en la promoción de la cultura y el turismo en la Comunidad de Madrid como manifestaciones de los valores culturales y la tradición popular que tienen una especial importancia como atractivo turístico.

En el caso de las Fiestas del Motín de Arganda, tienen su origen en el hecho histórico más importante sucedido en la ciudad: la revuelta popular de los vecinos contra el todopoderoso Duque de Lerma el 13 de septiembre de 1613. A pesar de la gravedad de los acontecimientos, los vecinos decidieron disfrutar de las fiestas que había organizado el Duque para festejar la toma de posesión de la villa. Y este es precisamente el origen de las Fiestas del Motín, revivir cada año la revuelta popular y las fiestas con unos festejos donde la participación ciudadana es fundamental con el ánimo de recuperar para la ciudad una parte importante de su Patrimonio Inmaterial. Debemos constatar que este hecho se encuentra recogido en las fuentes documentales conservadas en el Archivo de la Ciudad y como nos cuenta Luis Cabrera de Córdoba, que tuvo el acierto de dejar escrito en sus crónicas reales los sucesos del Motín de Arganda.

Durante unos días el centro del municipio, el lugar en el que antaño se produjeron los eventos que dieron lugar a la reivindicación de la entidad de los argandeños que condujeron al Motín de Arganda, se transforma en una recreación del Siglo XVII en el que se puede encontrar a los protagonistas de aquel evento y a la recreación de los acontecimientos aquí ocurridos en 1613.

En el caso particular de las Fiestas Patronales de nuestro municipio se debe poner en valor la celebración de las mismas, y de forma ininterrumpida, desde hace más de 500 años, siendo una de las fiestas más antiguas de la Comunidad de Madrid.

Por continuar un poco con la historia y los orígenes se tiene constancia en la documentación conservada en el Archivo de la Ciudad, que datan del siglo XV con los conocidos “toros del Jarama”, que precisamente se criaban en el término municipal de Arganda. destacando los populares encierros que, el modo tradicional de trasladar el ganado desde los sotos de la “Isla” hasta la Plaza, era con hombres



a caballo que conducían las reses bravas durante todo el recorrido. Si bien la ubicación de esta plaza no ha cambiado, sí se ha ido transformando hasta la actual con una fisonomía característica y única. El interés que despertaban nuestras fiestas ya fue constatado por el fotógrafo Rodger en 1945 a través de una serie fotográfica de unos festejos que eran conocidos en toda la Comunidad de Madrid, interés por Arganda y sus fiestas reconocidas por otros fotógrafos de renombre internacional como Oronoz o Masats.

En la actualidad cabe destacar la feria de novilladas, los tradicionales encierros, la muestra de los recortadores argandeños junto a los numerosos e incesantes actos y eventos culturales, deportivos y religiosos que copan los actos centrales entorno a la imagen de la Virgen de la Soledad.

La propuesta de solicitud de Fiesta de Interés Turístico Regional en la Comunidad de Madrid, en el caso de las Fiestas del Motín de Arganda viene motivada por la importancia que tuvo el suceso histórico en nuestro municipio, fiestas que en los últimos años se han convertido en un reclamo turístico en la Comunidad de Madrid. Y en el caso de las Fiestas Patronales tanto por su origen como por la tradición y afición que cada año se ve incrementada tanto en las diferentes y numerosas actividades programadas como en público que participa en las mismas.

La solicitud destinada a la Consejería de Turismo de la Comunidad es un derecho reconocido art. 29 de la Constitución, además, según la legislación de la propia Comunidad de Madrid, establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declarará Fiestas de Interés Turístico aquellas manifestaciones de la cultura o de las tradiciones populares que tengan especial importancia como atractivo turístico.

Espero que su voto sea a favor porque esto permitiría que el nombre de Arganda sea reconocido como se merece en nuestra comunidad y también fuera de ella. Muchas gracias”

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“A favor de pedir la Declaración, para el Motín, como fiesta de interés turístico regional por conmemorar un hito histórico de defensa de la libertad colectiva, estando además el alcalde a la cabeza de esa contestación ciudadana a la persona más influyente de España entonces, como era el duque de Lerma (1613). Estuvo al lado de sus vecinos y vecinas. Así que de este logro histórico debemos estar orgullosos y orgullosas en Arganda del Rey. En la última edición la escenificación contó con más participación ciudadana y durante un periodo prolongado porque incluyó toda la parte de taller. Espero que todavía quepan más mejoras para que



este evento tenga el impacto que merece, más allá incluso de la Comunidad de Madrid.

Aunque yo en la Comisión les pedí que Motín y Fiestas se votaran por separado, ustedes en cambio utilizan el mismo punto para pedir esa Declaración también para las fiestas patronales. Y me disgusta que el voto sea así, porque yo no estoy a favor de esa Declaración de interés turístico regional para el tipo de fiestas patronales que ustedes recogen en la memoria. Y lo digo claramente. Estaré de acuerdo con unas fiestas que evolucionen y que se humanicen. Pero no lo estoy con unas fiestas en las que lo central sigue siendo lo mismo que en el siglo XV y que ahora tiene nombre: “maltrato animal”. Y es que la memoria que han presentado está repleta de referencias taurinas. Yo no estoy a favor de ningún evento donde se maltrate a los animales. No veo en su memoria ningún atisbo de que ustedes quieran cambiar este evento anacrónico, peligroso para la seguridad ciudadana - porque se ha cobrado también alguna vida humana-, carísimo y bárbaro, en esta ciudad “amiga de la infancia”.

Como el voto no va a ser separado, y como estoy a favor de la Declaración para el Motín, pero en contra para el tipo de Fiestas bárbaras que proponen, no me dejan otra opción que abstenerme.”

El Sr. Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Estamos completamente a favor de que nuestras fiestas patronales sean nombradas Fiestas de Interés Turístico, pero no entendemos como en esta misma propuesta aparece el Motín de Arganda. Fiesta que se ha celebrado en escasas ocasiones y cuyo origen varía dependiendo del historiador que se consulte.

Tampoco entendemos como no se proponen las fiestas de San Roque, fiestas que cuentan con una larga tradición en nuestro municipio que datan del año 1600. Al ser una votación conjunta, nuestro voto será abstención.”

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Soledad, coronada en 2010 con motivo de su bicentenario, forman parte del patrimonio cultural de nuestro municipio. Son seña de identidad de Arganda y una de nuestras tradiciones más arraigadas ya que como dice el informe técnico cuentan con más de cinco siglos de historia.



El interés turístico que supone la celebración de las mismas, es algo más que probado a lo largo de los años y supone una fuente de ingresos importante en nuestro municipio. Los festejos taurinos, encierros, novilladas, concurso de recortes; la ofrenda floral, verbena y procesiones en honor a nuestra patrona; los espectáculos musicales, las atracciones de feria, los desayunos organizados por las Peñas, configuran un panorama festivo que atrae a visitantes, fieles año tras año, de todos los rincones de la Comunidad de Madrid y de fuera de ella.

A pesar de no contar con ese estudio, prometido por el Sr. Hita hace años, sobre el impacto económico que las Fiestas Patronales tienen en Arganda del Rey, solo hace falta hablar con hosteleros y comerciantes del municipio para saber que su celebración reporta beneficios económicos muy importantes, además del efecto que tiene durante esos días colocar en el mapa Arganda como un lugar de interés turístico al que no se puede faltar.

Creemos que es adecuado proteger y reconocer el valor turístico de nuestras Fiestas, máxime cuando algunos partidos políticos que actualmente conforman el espectro político, cuestionan y atacan sistemáticamente la celebración de festejos taurinos y su consideración como parte de la cultura. La Fiesta taurina está arraigada en nuestras tradiciones y la declaración de nuestras Fiestas Patronales como Fiesta de interés turístico de la Comunidad de Madrid, blindaría su celebración frente a quienes quieren acabar con la tauromaquia.

Por otra parte, las Fiestas del Motín de Arganda, celebradas en el mes de mayo, cosa curiosa porque el levantamiento del pueblo de Arganda se produjo en septiembre de 1613 cuando se nos privó de nuestra condición de villa de realengo, han creado interés. Es una fiesta singular, bien recibida por argandeños y numerosos visitantes que se acercan a nuestra ciudad para vivir la recreación de lo que aquí ocurrió en el siglo XVII.

Consideramos que lo que hoy traemos a Pleno aportará un valor añadido a nuestro municipio por lo que nuestro voto será favorable.”

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias Sr. Alcalde. Quisiera aclarar que ambas solicitudes contribuyen al incremento y al interés turístico de nuestro pueblo, nuestra ciudad, formado parte indisoluble de nuestra historia, tradición y cultura. Aunque haya algunos que quieran negar el reconocimiento de este extremo.



Antes de proceder a la votación me gustaría destacar en el caso de las Fiestas del Motín de Arganda que se trata de una fiesta de naturaleza cultural, popular, artística y gastronómica que tiene una especial importancia para la ciudad porque es seña de identidad e historia propia, una fiesta de todos y para todos. Muestra de ello se puede observar al contemplar cómo el centro urbano se convierte durante esos días en un espacio de cohesión social sin diferencia de edad, sexo o procedencia. Incrementándose, cada año, la participación de artesanos que crean “in situ” sus productos, transmitiendo oralmente los conocimientos entre generaciones para la conservación de las técnicas artesanales y la elaboración de sus productos. Mostrando, además, la música y la gastronomía como otros pilares de la fiesta siendo posible la degustación de diferentes productos y platos artesanales del municipio y de la gastronomía popular del Siglo de Oro.

El interés creciente por la conservación y la continuidad de las fiestas del Motín en los últimos años ha aumentado en cuanto al número de participantes y de visitantes, garantizando así su transcendencia social, historia y tradición y posicionándose como un activo turístico de interés en la Comunidad de Madrid.

Quiero concluir esta breve exposición de lo que suponen las Fiestas del Motín de Arganda con dos elementos esenciales:

- Uno es su aspecto reivindicador de la ciudad como un elemento de cohesión humano, sostenible, multicultural, intergeneracional e integrador, con el poder de transformar la ciudad de Arganda durante unos días en un organismo vivo y de participación ciudadana.
- El otro elemento esencial y diferenciador es su historia y la manera en la que los vecinos del S-XXI reviven, cada año, un hecho histórico que no tiene parangón, como es la lucha, la defensa de un pueblo contra el poder establecido. Los vecinos participantes se transforman cada año en sus antepasados e intentan defender su villa y sus principios. Las Fiestas del Motín son por tanto una fiesta de tradición popular que ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos con una modernización que permitirá que las fiestas del Motín continúen cada año.

En el caso de las Fiestas Patronales, debo añadir y constatar unos hechos reales y actuales como que de sobra es apreciada la feria de novilladas de Arganda, que se encuentra incluida dentro de las tres “aes” de reconocido prestigio en el círculo taurino. Otra de la singularidad de nuestras fiestas taurinas es el recorrido de los encierros con dos recorridos completamente diferentes lo que aporta originalidad, singularidad y un mayor reclamo turístico. Pudiendo considerar en la actualidad los encierros argandeños como lo más antiguos de la Comunidad de Madrid.



Siguiendo con la actualidad debemos reconocer a Arganda del Rey como tierra de recortadores, estando los argandefños entre los mejores del panorama nacional. Hemos podido disfrutar del arte y de la valentía de recortadores cuya única defensa frente al toro es su propio cuerpo solo por citar algunos de los muchos existentes quiero recordar a Luis Delgado, Alejandro Horche, Andrés Santander, David Ramírez “el Peque”, Jesús Navacerrada, Javier García Camuñas, Rubén Fernández “Cuatio”, Javier Daganzo, Javier Santander, Sergio Redondo y por supuesto Jonatan Estébanez “El Peta” que ha sido proclamado campeón de España en varias ocasiones, arte, estilo y categoría que han vuelto a verse ratificadas el pasado sábado al proclamarse campeón del Campeonato Nacional de Recortadores de Fallas 2023, paseando de nuevo, su arte y elevando el nombre de Arganda a lo más alto por toda la geografía española y también fuera de nuestras fronteras.

Pero las fiestas patronales son mucho más, es una fiesta constante en la calle donde todas las expresiones del arte se muestran dando lugar a un festival continuo de cultura. Donde los espectáculos teatrales, circenses, ecuestres, talleres, conciertos, cuentos, títeres, marionetas, atracciones, juegos, gastronomía, fuegos artificiales, actividades deportivas y celebraciones religiosas inundan las calles y los corazones de quienes se acercan a disfrutar de nuestras queridas y entrañables fiestas. Cabe destacar que todas estas actividades se desarrollan de forma simultánea en diferentes escenarios y espacios del municipio dando oportunidad a vecinos y visitantes de elegir aquello que más les satisfaga ya que se programan para todas las edades y preferencias. Todos estos eventos se realizan en torno a la patrona la Virgen de la Soledad. Comenzando con una espectacular Ofrenda de Flores que supone el inicio oficial de las Fiestas Patronales.

Para finalizar debo añadir que desde este Gobierno Municipal y entiendo que desde todos los presentes deseamos que nuestro municipio reciba el mayor número posible de visitantes para que nos conozcan favoreciendo de esta manera el comercio, la hostelería y el empleo y esto no es excluyente de elegir aquellos eventos que más se identifiquen con cada uno. En este sentido la posibilidad de dar a conocer actuaciones únicas y relevantes que se derivan de la identidad y de las costumbres de quienes viven y de aquellos que nos precedieron en esta localidad son una oportunidad de mostrar quienes somos.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

“Antes de pasar a la votación me gustaría decir que la Declaración de Interés Turístico de estas dos fiestas; las Patronales y las del Motín. Pienso que estructuran nuestro municipio y que le dan eje vertebrador. Las Fiestas Patronales y el Motín de Arganda tienen el objetivo de hacernos sentir ciudad y el de hacernos sentir partícipes de algo.



El Motín no es una fiesta con la misma tradición que cuentan las Fiestas Patronales, pero sí tiene el sentir de argandeño independiente que se quiere deslindar de un poder que se recibe sin justicia.

Debemos hacer a Arganda más atractiva dentro del turismo nacional y de Madrid. Queremos atraer a más visitantes que vengan a nuestras Fiestas Patronales y al Motín de Arganda. Según las estadísticas que realiza el Instituto Nacional de Estadística, el turismo que recibe Arganda es cerca de 120.000 personas a lo largo de todo el año. La cifra sorprende, pero todavía no nos satisface. Nos gustaría que fuesen más todavía.

En el Motín de Arganda se acercan a visitarnos de todo Madrid y la gente disfruta con nuestra celebración. Y todo el mundo sabe que las Fiestas Patronales de Arganda del Rey son reconocidas en toda la Comunidad de Madrid. Me aventuro a decir que son las más grandes de toda la Comunidad de Madrid.

En cuanto a volumen programación, interés, participación y disfrute de los argandeños y de las argandeñas y de los que nos visitan, son las más grandes de toda la Comunidad de Madrid y eso a mí como Alcalde me hace sentir orgulloso.

Todos los años son un éxito de celebración, participación y compromiso y eso es algo que nos mueve a seguir trabajando por Arganda y por sus tradiciones. Para los argandeños y argandeñas son muy importantes las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Soledad”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con veintiún votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres); y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López) y una de la Concejala no Adscrita; **Aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior relativa a la “Solicitud a la Comunidad de Madrid de la Declaración del Motín de Arganda y las Fiestas Patronales como Fiestas de Interés Turístico Regional”, que coincide con la que se sometió a consideración de la C.I. de Régimen del día 21 de marzo de 2023 y que obtuvo el voto favorable de la misma en los términos que consta en el expediente de su razón, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE DECLARE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, LAS FIESTAS PATRONALES DE ARGANDA DEL REY Y LAS FIESTAS DEL MOTÍN DE ARGANDA.



Visto el informe técnico de propuesta de solicitud del Ayuntamiento para que Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declare Fiestas de Interés Regional, las Fiestas Patronales de Arganda del Rey y las Fiestas del Motín de Arganda.

Considerando que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone para su dictamen por la COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de solicitud del Ayuntamiento de Arganda del Rey para que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declare Fiesta de Interés Turístico Regional, las Fiestas Patronales de Arganda del Rey y las Fiestas del Motín de Arganda.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la solicitud al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

El Sr. Serrano Caballero indica que no hubo documentación sobre el siguiente punto en la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, a pesar de no haber documentación, se celebró la Comisión.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres) y uno de la Concejala no Adscrita; y un voto en contra del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López); **aprobar**, que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día:

“SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LOS CENTROS SANITARIOS POR SU ATENCIÓN AL COVID-19”.



SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LOS CENTROS SANITARIOS POR SU ATENCIÓN AL COVID-19”.

El Sr. Alcalde-Presidente lee la propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Votaré a favor de este merecidísimo homenaje al personal del hospital, de los centros de salud y de la residencia de mayores, centros públicos con los que tenemos la suerte de contar en Arganda del Rey.

Emociona que en el Manifiesto-propuesta que acaba de leer el Presidente de la institución se haya vuelto a incluir un recordatorio a las trabajadoras, trabajadores y a las vecinas y vecinos que perdimos en Arganda por esa terrible pandemia.

La lástima es que, después de todo lo que ha pasado, no se haya aprendido, que no haya más recursos ni para la sanidad pública, ni para las residencias de mayores. Eso es una desgracia y nos sigue pasando en la Comunidad de Madrid. Y no tengo más remedio que hacer un llamamiento al gobierno autonómico para que por fin aprenda y rectifique políticas y presupuesto.”

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Voy a tratar este punto 6 y el 7 conjuntamente en mi intervención del punto 7, no sin antes anunciar nuestro apoyo a este reconocimiento a los sanitarios tan merecido.

En relación a lo que ha dicho la Sra. Guillén, le diré que la buena gestión de ESMAR está reflejada en las cuentas de pérdidas y ganancias positivas de ESMAR desde las 2019 a las de 2022 que vamos a aprobar ahora, por ceñirnos solo a esta legislatura. El algodón de los números no engaña.

Los fallos también los he dicho. El balance necesita sanearse, pero no diga usted que ESMAR debe 41.000.000 de euros.

Usted sabe que la aprecio personalmente y valoro mucho su formación económica superior, por eso me siento muy cómodo exponiendo ante usted algo como la compensación de saldos, que no es de quinto de carrera, sino de primero de placentas, y con la que usted estoy seguro de que va a estar de acuerdo.



En el activo de ESMAR figura una partida de 22 millones de euros en productos terminados y otra de 19 millones de euros como deuda del ayuntamiento con ESMAR.

A su vez en el pasivo figura una deuda de ESMAR con el Ayuntamiento de 41 millones de euros.

Si compensamos estas cuentas los saldos deudores y acreedores se eliminan.”

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al López García-Porrero que se ciña al punto del orden del día.

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Siento empezar así esta intervención, pero no me queda más remedio que decir que me parece una falta de respeto absoluta la intervención del Sr. López en este punto. Intervención que ha aprovechado, en lugar de para poner en valor el papel de los sanitarios durante la pandemia, para hablar de activos, balances y otros asuntos que nada tienen que ver con el trabajo y el papel fundamental de los sanitarios que durante esos días se dedicaron a salvarnos la vida.

No voy a entrar a las provocaciones de la Sra. Cuellar sobre la sanidad madrileña porque hoy no estamos aquí para eso, solo recordarle que la huelga de la atención primaria en Madrid, a día de hoy se ha desconvocado, no sé si pueden decir lo mismo otras Comunidades autónomas.

La pandemia ha dejado claro que, a pesar de contar con un magnífico sistema sanitario en España, éste tiene deficiencias que debemos corregir.

Los sanitarios han realizado una magnífica labor, que es justo reconocer, aunque sea con tres años de retraso y unos días antes de la convocatoria de las elecciones. Podemos y debemos estar orgullosos y agradecidos a los profesionales que cuidan de nuestra salud. Nuestro voto será favorable.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

“Agradezco a todos y cada uno de los participantes de este Pleno su apoyo, que entiendo que va a ser favorable, a esta Medalla de la Ciudad. Les voy a invitar a que después de que votemos, les aplaudamos como veníamos haciendo todos los días a las 20:00 en plena pandemia. Les invito también al homenaje que les daremos a todos los que han desaparecido, a todos los que han aportado contra el



COVID y a todos los que han sufrido la enfermedad. Será un homenaje a las familias, a los servicios sanitarios y sociosanitarios.

La pandemia ha sido la mayor crisis que ha conocido nuestra generación, ha supuesto nuestra guerra personal. Se dijo que de la pandemia saldríamos más unidos, a lo mejor no se ha conseguido todavía, pero yo les emplazo a que lo consigamos.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres y el Sr. Majolero López), **Aprobar** la Propuesta del Alcalde-Presidente relativa a la “Concesión de la Medalla de la Ciudad a los Centros Sanitarios por su atención al COVID-19”, que literalmente dice:

“

PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

El Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey da al alcalde la responsabilidad de proponer al Pleno de la Corporación Municipal el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad, máxima distinción que marca el mencionado Reglamento.

En su artículo 10, la ordenanza expresa: “La Medalla de la Ciudad podrá otorgarse a toda persona española y extranjera, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad o en defensa de las libertades de los pueblos, se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo de Arganda del Rey. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia en su apreciación, más que al número a la calidad de los merecimientos de quién haya de ser galardonado”.

La epidemia de Covid-19 ha sido, sin duda, el mayor drama socio sanitario que ha sufrido la humanidad en su conjunto en más de 100 años. 6.300.000 muertes en el mundo, 120.000 en España, 21.000 en la Comunidad de Madrid lo atestiguan. En marzo de 2020, hace ahora 3 años, un virus que empezó a propagarse en la lejana China, llegaba a nuestro país después de pocos meses desde la primera noticia que recibíamos de él. Los contagios se dispararon en progresión geométrica.

El personal de los centros sanitarios de atención primaria de Arganda del Rey, del Hospital Universitario de Arganda del Rey y de las residencias de mayores de



Arganda del Rey, tuvieron que realizar una labor importantísima en condiciones extremadamente difíciles. Fueron la primera trinchera de lucha contra la enfermedad, en la mayoría de ocasiones con unos medios insuficientes e inapropiados.

Los mayores ingresados en las residencias sucumbían a la enfermedad y eran aislados y tratados por los propios servicios sanitarios de las mismas. La población en general acudía a los centros de atención primaria y hospitales para recibir el tratamiento contra una enfermedad hasta el momento desconocida.

Los profesionales de todos estos centros, aun a riesgo de contagiarse de la enfermedad y despreciando el peligro en los que le ponía la escasez de medios, atendieron sin desmayo y sin temor a todo aquel o aquella que necesitaba de su atención. Todos conocemos el ejemplo de personal perteneciente a estos centros que enfermó y que incluso falleció por los efectos de la enfermedad.

Siempre recordaremos con emoción y orgullo a aquellos y aquellas que perdieron su vida por atender de forma considerada y solidaria a los enfermos contagiados. Siempre les agradeceremos todo lo que hicieron aquellos días por una sociedad que siempre les tendrá el mayor de los respetos y consideraciones.

La Medalla de la Ciudad viene a reconocer las 'obras, actividades o servicios en favor de la ciudad'. No se me ocurre servicio de más trascendencia para la ciudad de Arganda del Rey que preservar la salud de sus vecinos y vecinas, aun y a riesgo de la propia salud e incluso de la propia vida.

Por todo lo anterior,

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

La concesión de la Medalla de la Ciudad, a los centros socio sanitarios de Arganda del Rey:

- Hospital Universitario de Arganda del Rey
- Centro de Salud de Atención Primaria de Camino del Molino
- Centro de Salud de Atención Primaria de Los Villares
- Residencia de Mayores de Arganda del Rey

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente el Sr. Herrero Torres) y uno de la



Concejala no Adscrita; y un voto en contra del Grupo Municipal Vox (ausente el Sr. Majolero López); **aprobar**, que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día:

“SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PERSONAL Y COLECTIVOS COLABORADORES CON EL COVID-19, DANAS Y FILOMENA”.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PERSONAL Y COLECTIVOS COLABORADORES CON EL COVID-19, DANAS Y FILOMENA”.

El Sr. Alcalde-Presidente lee la propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Ustedes proponen conceder la Medalla de la Ciudad a aquellas personas, entidades y colectivos de los que les consta que colaboraron para restituir la normalidad en Arganda, tras catástrofes como las inundaciones, la gran nevada Filomena y el COVID19.

Sólo espero que este homenaje sirva para acordarnos de tantos vecinos y vecinas que, a pesar de no aparecer en ninguna lista, estuvieron también ayudando en aquellos penosos momentos. Fueron muchos, se autoorganizaron rápidamente y eso fue digno de admiración.

Respecto al texto del Manifiesto-propuesta que hemos conocido minutos antes de este pleno -porque ni siquiera lo llevaron a la comisión- hay una frase con la que no estoy de acuerdo. La frase es: “mostró cómo de cruel se puede mostrar la naturaleza con nuestra forma de vida”. Quizá esa forma de vida que cambia el clima y que acaba con las especies exija autocrítica y no echar la culpa a la naturaleza de lo que nosotros mismos hemos perturbado. Porque el cambio climático provoca fenómenos meteorológicos extremos. Porque la progresiva desaparición de especies nos expone a los virus. Cambio climático y pérdida de biodiversidad son fenómenos provocados por el ser humano. Pero tampoco se trata de culparnos para paralizarnos, sino de reconocer nuestros errores porque sólo reconociéndolos podremos enmendarlos. Ahora entramos (ya teníamos que haberlo hecho) en una fase de ir hacia otro tipo de cultura, usos y forma de vida más acordes con la naturaleza.



En el Anexo a esta propuesta -que también hemos conocido minutos antes del pleno-, aparece una lista de colaboradores. Son personas físicas, jurídicas, colectivos. Esto es bueno desde el punto de vista de la transparencia. En la comisión, sin conocer la documentación, dije que estaría de acuerdo con reconocer esa labor social y humanitaria al personal, siempre que no fuera político o de confianza. Entiendo que por ese tema de la transparencia es por lo que aparece mi nombre en esta relación. Efectivamente yo doné por mi compromiso de tener un salario ético. Y es que en ambas legislaturas he votado en contra de los salarios que el Ayuntamiento da y, para ser coherente, mientras tuve dedicación exclusiva doné a obras sociales en beneficio de la población de Arganda. Ésta (las inundaciones) fue una de las obras sociales para las que yo doné dinero de mi sueldo. Yo pedí expresamente en la Comisión que este reconocimiento o medalla no se diera ni a políticos, ni a cargos de confianza. Somos servidores públicos. Y en mi caso con salario ético. Es por esta sencilla razón por la que no puedo votar a favor de conceder medallas a personas entre las que aparece mi nombre. No me voy a conceder ninguna medalla. Nunca voy a aceptar ninguna medalla ni por donar dinero, ni por cumplir con mi misión como concejala al servicio de esta ciudad. Como entiendo que los vecinos y vecinas sí merecen un homenaje, la única salida que me queda es votar abstención.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta.

“Antes de seguir con el debate quiero decir que tiene usted razón. Quiero que usted sepa que la inclusión de los nombres de ciertas personas que ostentamos cargos políticos solo tiene el afán de la transparencia. Hay tres personas que están en la relación de donantes: la Sra. Fernández Gemes, usted Sra. Cuellar Espejo y yo, el Alcalde Guillermo Hita Téllez. Esto es una relación nominal de personas en concepto de transparencia porque es una relación de donantes. Me parecía brusco el quitar a donantes que han aportado de este Ayuntamiento durante todos esos episodios.

Ni a usted, ni a la Sra. Fernández Gemes, ni a mí se les iba a otorgar la medalla a la ciudad por el donativo que habían realizado, era una cuestión de transparencia.

Le animo a que una vez aclarado esto, repiense usted su voto y apoye la concesión de estas medallas haciendo la aclaración de que ninguno de estos tres políticos que constan en la relación estarían incluidos en la el otorgamiento de la medalla.”

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Popular, indica que no hay documentación en este Plenario de lo que se está refiriendo el Alcalde-Presidente, ya que el anexo dice “Propuesta de concesión de la Medalla de la Ciudad” no dice



por “transparencia al Estado” Votarían un documento que no tienen. Y pide CUESTIÓN DE ORDEN.

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que para CUESTIÓN DE ORDEN debe hacer mención del artículo que se incumple del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y recalca que, por motivos de transparencia, se han incluido los políticos como donantes. Lee el anexo incluido en la propuesta excluyendo a los políticos que se encontraban en él: la Sra. Fernández Gemes, la Sra. Cuellar Espejo, la Sra. Asperilla Miguel y el Alcalde-Presidente, Guillermo Hita Téllez.

La Sra. Cuéllar Espejo Miguel, Concejala no Adscrita, manifiesta

“Solamente sobre la CUESTIÓN DE ORDEN del Alcalde. A mí me vale siempre que en el expediente aparezca que este listado no se confunda con el definitivo de personas que sí van a recibir medallas.”

La Sra. Asperilla Miguel, Concejala del Grupo Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Por alusiones, quería comentar que me he sentido muy halagada al haber sido incluida para la concesión de la Medalla de la Ciudad. Quiero comentar que por entonces yo no era Concejala del Ayuntamiento, aunque si eso va a ocasionar algún problema, yo renuncio a ella votando a favor”

El Alcalde-Presidente manifiesta:

“Sra. Asperilla, me he permitido eliminar su nombre. Conozco la situación y usted no era Concejala de esta Corporación en el momento que hizo la donación. He intentado evitar cualquier situación que nos pudiera llevar al equívoco y por eso me he permitido hacerlo, aunque entiendo lo que usted dice, y le agradezco con toda sinceridad la donación que realizó”

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Empezaré con una reflexión. Las medallas de la ciudad no las concede el Sr. Hita, por muy alcalde que sea. Las propone y el Pleno las concede.

Han tardado tres años en traer esta propuesta a Pleno y han montado un expediente sin documentación ninguna. Nos han hecho ustedes emitir un voto en la Comisión informativa sin saber ni lo que votábamos. Dicen ustedes que el Sr. Hita y la Sra. Fernández Gemes aparecen en el listado de merecedores de la medalla de la ciudad por transparencia, porque donaron. Entonces será que por falta de



transparencia han ocultado esta relación de personas hasta una hora antes de la celebración de este Pleno. Utilizan la transparencia como les conviene. Si hubieran llevado a la Comisión informativa la documentación todos estos errores y ausencias se podrían haber solventado.

Que Arganda del Rey es una ciudad solidaria ha sido demostrado en infinidad de ocasiones a lo largo de los años. Lo demuestra día a día, aunque es cierto que en los últimos años hemos sufrido situaciones excepcionalmente adversas que han hecho que los vecinos de Arganda se vuelquen.

Dos DANAS en 2019, la nevada que dejó la borrasca Filomena en enero de 2021 y que paralizó la ciudad y la pandemia ocasionada por la COVID 19 en marzo de 2020, situaciones catastróficas todas ellas afloraron lo mejor de nuestros vecinos y es justo reconocerlo.

Si bien son todos los que están, no están todos los que son.

Recuerdo en tiempos del COVID a infinidad de mujeres que dedicaron su tiempo y esfuerzo a coser batas y mascarillas y que no aparecen en su listado de merecedores de una medalla de la ciudad. Recuerdo como ASEARCO canalizó infinidad de donaciones de empresas y recuerdo a la Asociación en defensa del pueblo sirio que consiguieron camas medicalizadas para el hospital. Pero ni unos ni otros han sido incluidos en su listado de merecedores de la medalla de la ciudad. Recuerdo iniciativas ciudadanas que surgieron a través de redes sociales que recogían aportaciones económicas, alimentos y material sanitario que entregaron tanto a los Centros de Salud como al hospital y la residencia, pero tampoco aparecen en su listado. Recuerdo, empresas que no aparecen en su listado, muchas empresas que hicieron donaciones, incluso algunas que dejaron de fabricar el producto que habitualmente fabrican y se dedicaron a hacer batas, mascarillas y piezas para respiradores. Formaciones políticas, que, a través de sus afiliados, hicieron donaciones económicas y de material sanitario, pero para ustedes no merecen reconocimiento. Para ustedes hay solidaridad de primera y de segunda o su sectarismo les impide reconocer a todos por igual.

Curiosamente quienes aparecen en el listado de merecedores a la medalla de la ciudad son el Sr. Hita y su concejala la Sra. Fernández Gemes. Y ahora nos dice que se trata de un error. Si ayer no les llaman a ustedes de ABC, alarmados por su falta de ética, hoy aprueban ustedes darse una medalla a ustedes mismos. Si quiere puede ponerse otra medalla por no conceder más de 50.000 euros de los 500.000 que prometió en ayudas por las DANAS. Y otra medalla más por los 100.000 euros que prometió de ayudas a los agricultores y que no dio. Así ya tiene usted tres medallas.



La solidaridad no es solo la que se canaliza a través del Ayuntamiento. La ciudad de Arganda, todos sus vecinos merecen esa medalla de la misma manera que la propone usted para el municipio de Fuentidueña con su alcaldesa socialista a la cabeza.”

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“He anunciado que iba a tratar los puntos 6 y 7 conjuntamente y así lo haré para reconducir este pleno y huir del fango, y al final haré una apreciación sobre lo que ha dicho la Sra. Martín.

Nos vamos a sumar al homenaje de este Ayuntamiento al Hospital del Sureste, los centros de salud y Residencia de Mayores, que tanto hicieron por salvar vidas y atender a los enfermos en la crisis del COVID y a todas aquellas entidades y personas que aportaron de una u otra forma su tiempo y sus donaciones. Nuestro eterno agradecimiento a todos ellos.

También entendemos que el homenaje es merecido para los que colaboraron en la catástrofe de las DANAS en Arganda. Dicho esto, y como nota sarcástica, mordaz, incluso, a pie de página, y sin desviarnos de lo mollar, que es el homenaje y reconocimiento a los profesionales médicos y a la solidaridad de los argandeños, entiendo que hubiera sido conveniente evitar el tufillo a oportunismo que destila esta propuesta al término de la legislatura, a dos meses de las elecciones.

No hubiera estado de más tampoco que esa misma celeridad y diligencia que ha demostrado el equipo de gobierno en colocar la escultura de homenaje a los sanitarios, la hubiera demostrado en colocar en un lugar señalado de nuestro municipio otra escultura que lleva durmiendo el sueño de los justos desde 2017. Sra. Fernández Gemes, la cultura no debe entender de intereses políticos.

Recordando mi intervención en el punto 4 en este punto 7, por esta “y otras cosillas”, como diría el anónimo autor del Lazarillo de Tormes, hubiera sido conveniente conjugar el agradecimiento con la huida del oportunismo y cimentar la propuesta en la rigurosidad, la ética y la estética del trasunto.

Sra. Martín, a mí lecciones de ética y de apoyo a los sanitarios, ninguna, porque yo les aplaudía en 2020 desde mi terraza y los apoyo ahora cuando nos manifestamos ante los centros de salud por la sanidad pública y las justas reivindicaciones de nuestros queridos sanitarios, porque yo ahí no la he visto, porque ni está ni se la espera.



En un pleno pasado, Sra. Martín, me llamó usted “machito alfa” porque yo supuestamente le decía cómo tenía que organizarse ¿qué la tendría que llamar yo a usted cuando me dice cómo tengo que organizarme yo las intervenciones? ¿”amazona beta”? Lecciones de ética y de apoyo a la sanidad pública y a los sanitarios, a mí ninguna.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

“Siento profundamente que se haya enfangado la concesión de las Medallas de la Ciudad. Siento que la inclusión por transparencia en un listado de ciertas personas oculte toda la relación de personas que yo he leído y a las que no se les ha dedicado ni un minuto.

Me hubiera gustado, que al igual que hemos hecho en el punto anterior, hubiéramos podido llegar a un acuerdo y hubiésemos podido votar todos conjuntamente y levantarnos todos a aplaudir a las personas que he leído.

Este Pleno iba por el buen camino y parece que alguien ha pensado que era mejor meterse con el Alcalde porque aparecía en la lista de donantes.

Les pido una reflexión respecto de esto. El medio de comunicación que ha sacado esto ésta mañana es el mismo que dijo que el Ayuntamiento de Arganda no tenía para pagar las nóminas, cuando las nóminas estaban ingresadas ya en las cuentas de los trabajadores.

Una reflexión en torno a la utilización de los medios y en la relación que tienen con ellos, les engañan constantemente. No digo los medios a ustedes sino ustedes a los medios. Los medios tienen el problema de que no contrastan la información y han preferido sacar la noticia en la que dicen que el Alcalde se da la Medalla de la Ciudad como si tuviera una obsesión enfermiza por coleccionar medallas.

Sra. Martín y señores del Partido Popular, porque los demás no han hecho ninguna apreciación en este punto del orden del día, con la primera Medalla de la Ciudad que me dieron yo estoy más que cumplido satisfecho. En fin, no saquen ustedes polémica de donde no la hay.

Termino agradeciendo profundamente a la relación de entidades y personas que están recogidas en el documento que he leído.

No conocemos exactamente todas las donaciones que se realizaron y estoy segurísimo de que hubo muchas más donaciones en este municipio de las que recogemos en esta relación. Y aunque este Ayuntamiento no tuviera noticia de ellas lo siempre estaré profundamente agradecido.



Nos ha costado mucho trabajo hacer la relación de entidades que han participado en las donaciones y en los trabajos de las danas y de Filomena; pero si sirve de algo, antes de pasar a votar, mi agradecimiento más profundo a aquel que donó algo para los demás en tiempos de pandemia, para aquel que se desveló lo más mínimo por su prójimo para intentar ayudar a los demás, para aquel que salía a aplaudir simplemente a las 8 de la tarde a los sanitarios y para aquel que, solo en su casa, mostró preocupación por aquellos que se estaban enfermando y muriendo.

Este Alcalde y el municipio de Arganda agradecerá siempre esa labor y siempre serán merecedores de una condecoración

Antes de votar, piensen en ellos, no piensen en mí. No vayan al electoralismo. Llevo aquí sentado 16 años y he visto hoy por primera vez polémica en el otorgamiento de una Medalla de la Ciudad.

Dentro de poco, como es tradición en esta casa, traeremos y así lo recoge el reglamento, otorgar la Medalla de la Ciudad a los que han sido Concejales y Concejales de la legislatura de toda la corporación. Me estoy pensando mucho si traerlo porque estoy segurísimo de que va a suscitar polémica de nuevo.

Termino mi intervención dando de nuevo las gracias a todos los que hoy homenajeamos y a todos los que hoy reciben, entiendo que, con orgullo, la Medalla de la Ciudad de Arganda por los donativos o los servicios prestados”

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes el Sr. Herrero Torres y el Sr. Majolero López), **Aprobar** la Propuesta del Alcalde-Presidente relativa a la “Concesión de la Medalla de la Ciudad al personal y colectivos colaboradores con el COVID-19, DANAS y Filomena”, que incluye la enmienda propuesta y que literalmente dice:

“

PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

El Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey da al alcalde la responsabilidad de proponer al Pleno de la Corporación Municipal el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad, máxima distinción que marca el mencionado Reglamento.

En su artículo 10, la ordenanza expresa: “La Medalla de la Ciudad podrá otorgarse a toda persona española y extranjera, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad o en defensa de las libertades de los pueblos, se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo de



Arganda del Rey. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia en su apreciación, más que al número a la calidad de los merecimientos de quién haya de ser galardonado”.

En agosto y septiembre de 2019, dos episodios sucesivos de “danas”, con precipitaciones respectivas de granizo y agua, anegaron las calles de nuestra Arganda. Precipitaciones no conocidas hacía casi un centenar de años, causaron multitud de daños y desperfectos en el espacio público y en viviendas y comercios de todo el municipio. Incluso en septiembre, las precipitaciones ruinógenas de agua obligaron a poner fin anticipado a las Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora de la Soledad.

La ciudadanía de Arganda del Rey, una vez más, dio muestras de una inmensa solidaridad, saliendo inmediatamente en los dos episodios a la calle a ayudar en lo posible a restablecer la normalidad. Muchos fueron los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios para el ayuntamiento, los que, esforzadamente, trabajaron sin descanso para restañar todos los destrozos.

En ambas ocasiones, todo el que colaboró en las tareas de limpieza y arreglo, dio muestras de su desprendimiento con el objeto de devolver la normalidad a nuestras calles y plazas.

En enero de 2021 sufrimos uno de los episodios más devastadores que recordamos en nuestra ciudad. Mucho más allá de ser una inclemencia, una emergencia, fue una catástrofe.

Aunque no hacía mucho, como se ha dicho, habíamos tenido la desgracia de padecer dos inundaciones prácticamente seguidas que ocasionaron daños muy cuantiosos, este episodio de fortísimas nevadas y bajísimas temperaturas, la borrasca “Filomena”, mostró cómo de cruel se puede mostrar la naturaleza con nuestra forma de vida.

En los episodios de “danas” hubo que reparar muchos daños. Además, en este episodio, en el de “Filomena”, hubo que realizar el trabajo apremiados en el tiempo, pues las calles se tenían que despejar de nieve y hielo, dado que la movilidad se debía recuperar. Todo aquello relacionado con nuestro modo de vida va unido a ella: se tenía que retomar la actividad económica, nuestros niños y niñas tenían que volver al colegio, se tenía que volver a recoger los residuos urbanos.

Además, las condiciones de trabajo fueron durísimas. A las precipitaciones, que llegaron a acumular más de 70 centímetros en algunas de las calles de nuestro



municipio, se sucedieron temperaturas extraordinarias de -17 grados centígrados durante, al menos, 4 días, las cuales convirtieron la nieve en hielo duro como el hierro.

Muchos hombres y mujeres estuvieron trabajando bajo esas inclementes condiciones las 24 horas del día hasta que lograron recuperar la movilidad de nuestro municipio.

No me refiero sólo a trabajadores y trabajadoras municipales y de otras empresas que trabajan para nuestro Ayuntamiento, sino a decenas de hombres y mujeres que se incorporaron a las tareas de recuperación, bien trabajando para empresas a las que acudimos desde el ayuntamiento, bien de forma voluntaria, altruista y solidaria.

No pusieron sólo su trabajo a disposición de la ciudad, sino que pusieron también en muchas ocasiones su integridad física y su salud. Alguno de ellos incluso resultó herido.

En marzo de 2020, una enfermedad hasta entonces desconocida, que se propagaba en progresión geométrica en todo el mundo, llegó hasta nuestro país, hasta nuestra ciudad, hasta Arganda del Rey.

La lucha contra ella tuvo como primera barrera al personal de los centros socio sanitarios de nuestra localidad.

Pero detrás de esa barrera, o apoyando directamente esa barrera, hubo mucha gente. Trabajadores y trabajadoras, voluntarios y voluntarias, personas de toda condición. Dieron de sí todo lo que estaba en su mano por luchar contra el contagio y la enfermedad. Se expusieron al contagio y a la enfermedad por preservar el contagio y la enfermedad de otros. Arganda del Rey siempre estará en deuda con ellos, con ellas.

Otra forma inestimable de colaborar con la sociedad de Arganda del Rey fue a través de las colaboraciones altruistas, de las donaciones. Muchas fueron las empresas que colaboraron con el Ayuntamiento de Arganda haciendo valiosos siempre donativos, que sirvieron para apoyar a la compra de elementos de protección, a la ayuda a personas necesitadas, o directamente, o a través de entidades sociales sin ánimo de lucro.

La Medalla de la Ciudad viene a reconocer las 'obras, actividades o servicios en favor de la ciudad'. Qué mejor obra, actividad o servicio para la ciudad, que la de trabajar sin descanso por todos los vecinos y vecinas, en condiciones difícilísimas, la de colaborar con el Ayuntamiento de Arganda ayudando a los vecinos y vecinas que lo necesitaban.



Mi agradecimiento como alcalde y como vecino, siempre lo tendrán. Nunca olvidaré, con emoción, lo que fueron capaces de hacer por Arganda del Rey y los argandeños y argandeñas.

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

La concesión de la Medalla de la Ciudad, a todos y cada uno de los que participaron en las tareas que han tenido que ver con la lucha contra las catástrofes y contra la Covid-19, sin distinción de su relación con este ayuntamiento, trabajadores o voluntarios, de la Medalla de la Ciudad.

La relación de todas la entidades y personas se acompaña en Anexo a esta propuesta.

ANEXO A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD

EMPRESAS DONANTES Y COLABORAS COVID

- | | |
|--|--------------------------------------|
| • CLÍNICA VETERINARIA LOS VILLARES
Hospital | Respirador para el |
| • CLÍNICA DENTAL JULIO SÁNCHEZ | 3000 Guantes |
| • ARGADENT CLÍNICA DENTAL | Materiales Sanitarios |
| • TALLERES MARVE | Mantas |
| • CAMISEROS RUIZ | Tela para mascarillas |
| • LORD SANDWICHES | Sandwichs y refrescos |
| • T&C PROFESIONAL, S.L. | Furgón y conductor |
| • HOTEL AB | Camas |
| • MAINAR MANUTENCIÓN INDUSTRIAL | Materiales de protección |
| • MUNICIPIO FUENTIDUEÑA DE TAJO | Crowdfunding elementos de protección |
| • PEÑA LA REVOLUCIÓN | Donación de alimentos |
| • GRÁFICAS ZAFIRO | Máscaras de protección |
| • CORTÉS LEVANTE | Guantes y máscaras protectoras |
| • A.D. ARGANDA CLUB FÚTBOL
mascarillas | Guantes, Gel y |
| • PALLEIRO GOURMET Y RESTAURACIÓN | Alimentos |
| • CLÍNICA CM SALUD Y PODOLOGÍA
quirúrgicas | Mascarillas, guantes, calzas y batas |



- PEÑA TAURINA EL CHUPINAZO Guantes, mascarillas, baberoles y gel
- CIUDAD ISLÁMICA Mascarillas, buzos de protección, guantes y gel
- RESTAURANTE GAMBRINUS Torrijas, leche y arroz para Cáritas
- CORAL ALTERNIA Guantes y mascarillas
- CORONAVIRUS MAKERS Pantallas de protección, adaptadores y válvulas
- TÉCNICAS DE RESIDUOS Y RECICLAJES Mascarillas y guantes URBANOS, S.A.
- BANDA JOAQUÍN TURINA Gorros, gel, CD's para ambulatorio Los Villares
- ARGANPICH, S.L. Mamparas de protección para centros deportivos
- HERNÁNDEZ FOTÓGRAFOS Alimentos para Cáritas
- GUIJAR MOTOR Alimentos para Cáritas

- GRÚAS MUSA Alimentos para Cáritas
- EMPRESA IBÉRICA DE REMOLQUES, S.A. Remolque con depósito 600 L.
- INGENIOS MECÁNICOS Pantallas faciales personal Ayuntamiento
- MERCADONA Alimentos para Cáritas
- SERIGRAFÍA ARGANDA Alimentos para Cáritas y Parroquia San Gabriel
- SERVIOZONO Alimentos para Cáritas y Parroquia San Gabriel
- PROPIETARIOS TRANQUILOS Alimentos para Cáritas y Parroquia San Gabriel
- ASOCIACIÓN KO VIOLENCIA Alimentos para Cáritas
- CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA Alimentos para Cáritas
- GRUPO SCOUT SAN GABRIEL Tablets, cargadores móvil y pulsioxímetros
- LIMPIEZAS MAJORE Alimentación Parroquis San Gabriel



- CLUB IVÁN LEAL
Cáritas Master Class Solidaria y alimentación para
Y Parroquia San Gabriel
- HUTCHINSON Portátiles y alimentos
- ASOCIACIÓN VECINAL DE LA POVEDA Alimentos
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA MALVAROJAS Alimentos
- SANIVIDA Refuerzo de Alimentos a domicilio
- DOMUSVI Llamadas permanentes a los Mayores

DONACIONES PARTICULARES COVID

- PAMELA PARRILLA PÉREZ Mascarillas
- MERCEDES AGUADO Mascarillas
- ALBERTO VALENCIANO Dos rollos de tela
- AROA GONZÁLEZ Mascarillas
- ÁLVARO GÓMEZ SÁNCHEZ Bobinas para máscaras
- JOSE LUIS GALLEGO Bobina de PLA transparente
- MERCEDES LANCHARRO Máscaras protectoras
- LORENA MARTÍN TEMPRANO Bolsa de ropa para donarla a adultos
- JUAN VILCHEZ Cajas de botellas de agua
- AMIN MOHAMED EL KHAYYAT Alojamiento y se ofrece de voluntario
- LUJIS FLORES Furgoneta Doker y conductor
- CRISTINA AGUADO Contacto fabricación EPIS
- GRUPO DE AYUDA CASA ANGÉLICA Material sanitario confeccionado en sus domicilios
- MANUEL PÉREZ RODRIGUEZ Taxista solidario

DONACIONES ECONÓMICAS COVID

- F. NAVARRO, S.L.
- REQUEJO VARELA, VÍCTOR



- TETRPAK
- VISAN

APORTACIONES ECONÓMICAS POR LAS DANAS

- MERCEDES MOLLONS BENITO
- VIRGINIA MORENO PÉREZ
- ANTONIO HERNÁNDEZ DEL TORO
- DOLORES SARTO MARTES
- ANA ESCOLAR LAVELA
- FLORENTINA PRIETO MUÑOZ
- VICTOR REQUEJO VARELA

PERSONAL DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AYUNTAMIENTO ESMAR

PERSONAL COLABORADOR DE CONTRATAS EXTERNAS

- 1- Santiago Ruíz Gálvez (Máquina)
- 2- Félix Sánchez Daganzo (Máquina)
- 3- Jose de la Torre (camionero – Argan)
- 4- Roberto Ruiz Gálvez (Gersima)
- 5- Emilio Ruiz Gálvez (Gersima)
- 6- Antonio Sanz Heredero (Recode, S.L.)
- 7- Joaquín Sanz Heredero (Recode, S.L.)
- 8- Pablo A. Gil Sánchez (Maquinista)
- 9- Jose L. Gil Sánchez (Maquinista)
- 10- Raúl Vidal García (Maquinista)
- 11- Alberto Sanz Martínez (Iberfibra)
- 12- Jesús Barrero Escobar (Iberfibra)
- 13- Carlos Moraleda Vázquez (Iberfibra)
- 14- Jose Antonio Mondéjar Moreno (Iberfibra)
- 15- Nicolae Iacob Pop (Iberfibra)
- 16- Cipriano Guillén Sanz (Otros)
- 17- José Pérez (Otros)
- 18- Luis Miguel García Sánchez (Otros)



RELACIÓN DE COLECTIVOS Y PERSONAL COLABORADOR

PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL 53
PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 22
MANDOS DE LA GUARDIA CIVIL 2
PERSONAL MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD 16
PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA OAC DEL AYUNTAMIENTO 14
PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES 1
PERSONAL MUNICIPAL DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO 10
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE ESMAR 6
PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA DE ESMAR 46
PERSONAL DEL SERVICIO DE JARDINERIA DE ESMAR 9
PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRES INFANTILES DE ESMAR 2
PERSONAL DEL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO DE ESMAR 1
PERSONAL DE ESMAR ADSCRITO A LA OAC 3
PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE ESMAR 6
PERSONAL BRIGADA MULTIDISCIPLINAR DE ESMAR 4
PERSONAL BRIGADA DE ACCESIBILIDAD DE ESMAR 1
PERSONAL BRIGADA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS ESMAR 3
PERSONAL PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DE ESMAR 6
PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO DE ESMAR 15
PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES DE ESMAR 11

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.